JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo tres (3) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/0142

La señora LUZ STELLA QUINTERO GOMEZ por intermedio de apoderado judicial formula en este Despacho demanda de Jurisdicción Voluntaria tendiente a obtener la **ADOPCION** de la joven JUANITA GALARZA QUINTERO.

La demanda reúne los requisitos legales y por ello es procedente admitirla ordenando darle el trámite correspondiente.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, **R E S U E L V E:**

1. ADMITIR la demanda en referencia.

2. Désele el trámite señalado en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

3. En firme este auto se proveerá sobre las pruebas solicitadas por la parte demandante.

4.Se reconoce personería al abogado JULIAN GOMEZ MARTINEZ para representar a la señora LUZ STELLA QUINTERO GOMEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0618443bd70ca121eeabcd1e1384537624bf4d8b18e3f0b5c5d2bef2d06b874c**

Documento generado en 03/05/2023 06:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica